



D. Isabel Jurado Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el Decreto por el que se convocaba la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local que se celebrará en la Sala de Juntas de la Plaza de Andalucía el próximo día 30 de agosto de 2018 a las 10:00 horas para tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

Visto que con motivo de la ausencia en la localidad de la Sra. Alcaldesa y del Primer Teniente de Alcaldesa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, y con el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, HE RESUELTO:

Primero.- Modificar el día de la convocatoria de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local que se celebrará en la Sala de Juntas de la Plaza de Andalucía el próximo día 31 de agosto de 2018 a las 10:00 horas para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIORES DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018 (ORDINARIA).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(R)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA NAVE AGRÍCOLA, BOXES Y SALA DE BOMBEO EN PAGO LLANO (CAMINO DEL ALCORNOCAL) (16.142/14)(OU).

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 57/2016.(OU).

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 4/2017.(OU) .



PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 21/2017.(OU).

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 14/2017.(OU).

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 13/2017.(OU).

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 43/2016.(OU).

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 19/2016.(OU).

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- CUENTAS Y FACTURAS.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS.

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)